

**MAC 2014-2020**  
Cooperación Territorial

# Manual de Aplicación de la Normativa de Información y Publicidad

Programa de Cooperación Territorial INTERREG V-A  
Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>1. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN SOBRE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	<b>3</b>
1.1. Principios generales y ámbitos de aplicación	4
1.2. Objetivos de las medidas de información y comunicación	5
1.3. Público destinatario de las medidas de información y comunicación	5
1.4. Responsabilidades de los beneficiarios	6
<b>2. INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	<b>7</b>
2.1. Elementos básicos de la Identidad Corporativa	8
2.1.1. Logotipo del Programa de Cooperación Territorial MAC 2014-2020.	8
2.1.2. Logotipo europeo integrado.	22
2.1.3. Iconos de los Objetivos Temáticos.	24
<b>2.2. Aplicaciones obligatorias.</b>	<b>26</b>
2.2.1. Características técnicas de las placas fijas y los carteles publicitarios temporales o permanentes.	26
2.2.2. Características técnicas para la exhibición de los logotipos obligatorios en sitios web.	28
<b>2.3. Otros ejemplos de aplicaciones.</b>	<b>30</b>

# 1.DISPOSICIONES DE APLICACIÓN SOBRE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

## 1.1. PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITOS DE APLICACIÓN

La Comisión Europea ha destacado, en el Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, la importancia de “dar a conocer al público en general los logros de los Fondos de la Unión, así como concienciar sobre los objetivos de las políticas de cohesión. Los ciudadanos han de tener derecho a saber cómo se invierten los recursos financieros de la Unión”.

En este sentido, a fin de lograr una difusión amplia de la información sobre los logros de los Fondos y del papel de la Unión Europea, deben definirse las medidas de información y comunicación y las obligaciones de los beneficiarios al respecto.

Las actividades de información y publicidad del Programa de Cooperación Territorial INTERREG V-A MAC 2014-2020 se encuentran recogidas en la Estrategia de Comunicación del Programa, aprobada por el Comité de Seguimiento del mismo, disponible para su descarga en la página Web del Programa ([www.mac-interreg.org](http://www.mac-interreg.org)).

El principal objetivo de la Estrategia de Comunicación del Programa es el de dotar de mayor VISIBILIDAD a la aplicación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con especial atención a la mejora de la visibilidad de la Cooperación Territorial Europea y, en particular, de la cooperación desarrollada entre las regiones europeas de Madeira-Azores-Canarias y entre éstas y los terceros países de Cabo Verde, Mauritania y Senegal, que conforman el Espacio de Cooperación MAC en este periodo 2014-2020.

La Autoridad de Gestión es responsable de asegurar que las medidas de información y comunicación se aplican de conformidad con la estrategia de comunicación y de que esas medidas buscan la mayor cober-

tura mediática posible, recurriendo a diferentes formas y métodos de comunicación al nivel adecuado.

El reglamento de aplicación de los Fondos Estructurales establece que el beneficiario se asegurará de que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de la financiación comunitaria y que anunciará claramente que la operación que se está ejecutando ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el FEDER.

Las entidades beneficiarias de proyectos aprobados en el ámbito del Programa INTERREG V-A MAC 2014-2020, cofinanciado por el FEDER, están obligadas en la ejecución de los proyectos al cumplimiento de un conjunto de exigencias, reglas y procedimientos en materia de información y publicidad determinados por la legislación comunitaria y por las disposiciones específicas de la Autoridad de Gestión del Programa.

Este Manual integra las guías de logotipos y grafismo elaboradas por la Comisión Europea y recoge todas las responsabilidades de los beneficiarios del Programa INTERREG V-A Madeira-Azores-Canarias 2014-2020 que se detallan en el apartado 2.2 del anexo XII del reglamento (UE) N° 1303/2013, relativas al reconocimiento del apoyo del FEDER en todas las medidas de información y comunicación que lleven a cabo los proyectos, así como en cualquier documentación relacionada con la ejecución del proyecto, en carteles informativos necesarios en caso de realización de infraestructuras, adquisición de equipamientos, materiales promocionales, etc.

## 1.2. OBJETIVOS DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Las medidas de información y publicidad previstas en la Estrategia de Comunicación tienen por objeto:

1. Garantizar la transparencia relativa a la implementación y la gestión de la ayuda FEDER así como de los procedimientos de ejecución y gestión del Programa.
2. Facilitar a los beneficiarios y al público en general el acceso a información completa, precisa y actualizada sobre el contenido del Programa y sus logros.
3. Obtener el mayor grado de participación posible proporcionando la información necesaria a las potenciales entidades beneficiarias, al público en general y al resto de destinatarios de la estrategia.
4. Informar a las entidades beneficiarias sobre sus responsabilidades relativas a las medidas de información y publicidad destinadas al público, así como de la correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.

De esta forma, el Programa podrá contribuir a crear conciencia sobre el valor añadido de la cooperación para alcanzar los objetivos previstos en cada una de sus áreas de intervención.

## 1.3. PÚBLICO DESTINATARIO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El apartado 2 del Anexo XII del Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece que los beneficiarios adoptarán las medidas necesarias para hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas por un programa operativo de acuerdo con el Reglamento mencionado.

Este Manual de aplicación de la normativa de información y comunicación va dirigido por tanto a todas las entidades beneficiarias del FEDER que ejecuten proyectos aprobados en el marco del Programa INTERREG V-A MAC 2014-2020, ya que deberán aplicar los elementos de identidad corporativa en sus medidas de información y comunicación:

**Administraciones públicas regionales y locales y entes de derecho público y privado vinculados a las mismas**

**Universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y fundaciones**

**Cámaras de Comercio, asociaciones empresariales y profesionales y otros organismos socioeconómicos**

**Otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro**

Estos beneficiarios deberán aplicar los elementos de identidad del Programa en todas sus actuaciones, ya sean de carácter interno, dirigidas al público en general o a los medios de comunicación.

## 1.4. RESPONSABILIDADES DE LOS BENEFICIARIOS

*Los beneficiarios deberán cumplir, durante la ejecución de los proyectos cofinanciados por el Programa INTERREG MAC 2014-2020, todas las especificaciones relativas a las medidas de comunicación e información que recoge el presente Manual.*

1. En todas las medidas de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:

- a) El logotipo europeo integrado.
- b) El logotipo del Programa MAC 2014-2020.
- c) El icono del objetivo temático al cual corresponda el proyecto, conforme se describe en el apartado 2.1.3.

2. Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos:

- a) Haciendo una breve descripción del proyecto en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión;
- b) Colocando, para las operaciones no contempladas en los puntos 2.2.1.A y B de este Manual, al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio (ver apartado 2.2.1.c)

3. En todas las operaciones financiadas por el FEDER en el marco del Programa, el beneficiario se asegurará de que las partes que intervienen en ellas han sido informadas del origen de dicha financiación.

4. Cualquier documento relacionado con la ejecución de una operación que se destine al público o a los participantes, incluidos los certificados de asistencia o de otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el proyecto ha recibido apoyo del FEDER en el marco del Programa. Esto se hará haciendo uso visible de los dos logotipos obligatorios y del icono correspondiente al objetivo temático en el que se enmarque el proyecto.

## 2. INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

## 2.1. ELEMENTOS BÁSICOS DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA

A continuación se detalla la línea gráfica del Programa de Cooperación Territorial MAC 2014-2020, con todos los datos necesarios para que las entidades beneficiarias apliquen la identidad corporativa de forma correcta y donde fuera necesario.

Los elementos gráficos definidos expresamente en este Manual y sus Anexos (logotipos, tipografías) deben ser utilizados tal y como se especifica a continuación. No será válida su manipulación ni alteración en tamaño forma o color.

### 2.1.1. LOGOTIPO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL MAC 2014-2020

El logotipo del Programa consta de un símbolo genérico y de un elemento tipográfico.

Tiene dos formas de uso estándar, la apaisada y la vertical, en función de si el texto aparece a la derecha de la imagen o debajo de misma.

El uso de cualquiera de las dos formas será de libre elección para los beneficiarios, en función de las proporciones de los soportes en los que se aplique.

El logotipo debe presentarse siempre en cualquiera de sus dos formas estándar tanto para imprenta como para su publicación en páginas web, en documentos o en materiales promocionales.

La coherencia entre los colores del logotipo y los del fondo debe mantenerse siempre para preservar la imagen distintiva del logotipo.



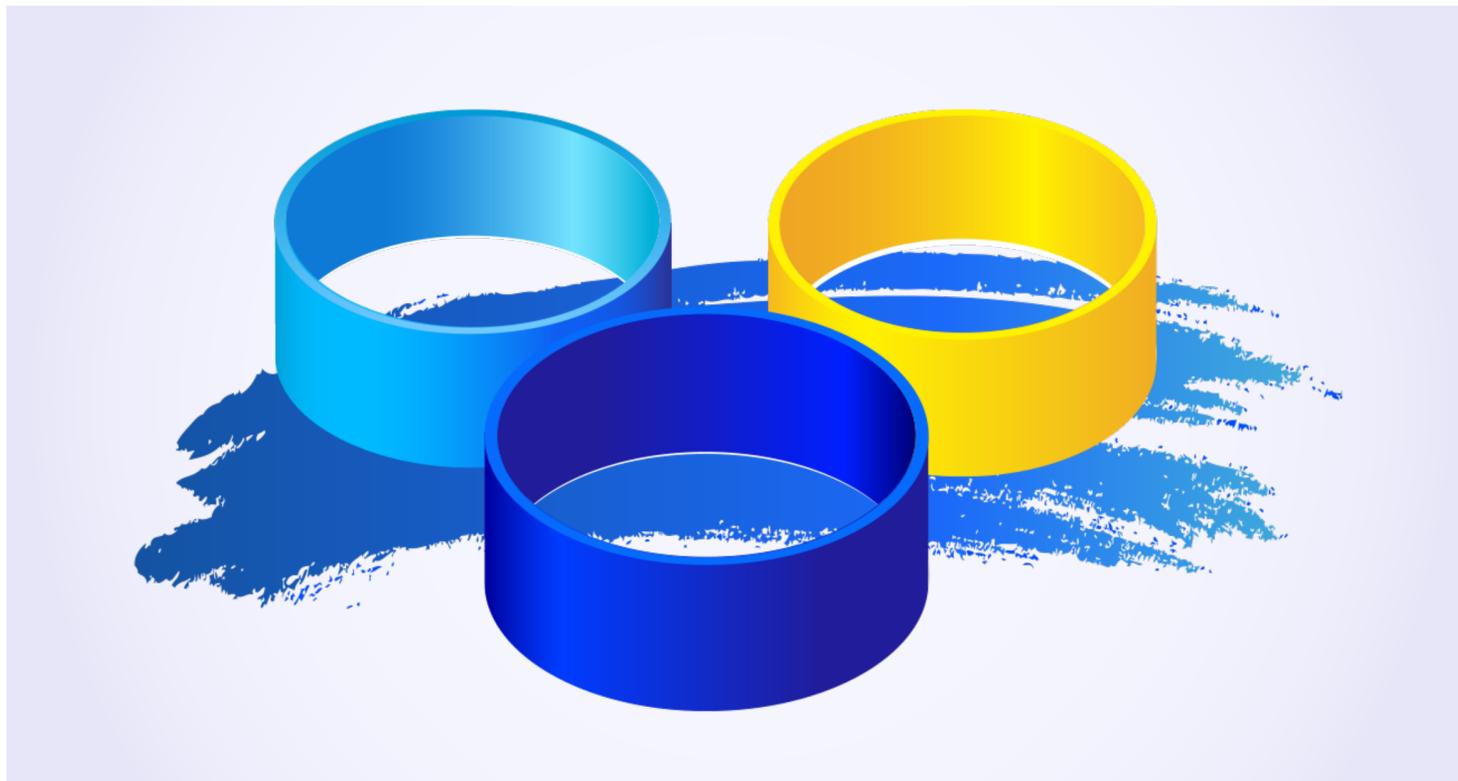
*El logotipo del Programa de Cooperación Territorial MAC 2014 - 2020 en su forma vertical.*



*El logotipo del Programa de Cooperación Territorial MAC 2014 - 2020 en su forma apaisada.*

# LOGOTIPO

## SÍMBOLO



El símbolo genérico es una variación del logotipo utilizado por el Programa MAC en el periodo 2007-2013.

De esta manera se mantiene la identidad visual, pero modernizando el símbolo para distinguir ambos periodos de programación.

Su uso estará siempre unido al nombre del Programa.

## LOGOTIPO

### ELEMENTO TIPOGRÁFICO

**MAC 2014-2020**  
**Cooperación Territorial**

El elemento tipográfico de identificación del “Programa Cooperación Territorial MAC 2014-2020” debe estar siempre unido al símbolo.

Las distancias y proporciones deberán mantenerse inalterables formando una unidad con la marca genérica del logotipo en sus dos versiones estándar.

# LOGOTIPO

## VERSIONES ALTERNATIVAS



La uniformidad que presenta el conjunto de las versiones monocromáticas logrará una mayor identificación de la identidad en condiciones de impresión diferentes.

Si se imprime en una sola tinta deberá utilizarse la versión en escala de grises.

En prensa y tintas negras el símbolo llevará tonos de grises y las letras en gris marengo.

Cuando el fondo esté tramado o con algún motivo que pueda molestar a la identidad, se utilizará la versión negativa para garantizar la visibilidad y legibilidad de la marca.

# LOGOTIPO ALTO

## PROPORCIONES



Por medio del plano técnico del logotipo y de sus partes es posible mantener fielmente las proporciones de los elementos de identidad en las diferentes aplicaciones y formatos.

La **M** equivale a la medida establecida por unidad dentro del plano.

El número representa las veces que la medida **M** está en las diferentes partes que componen la imagen.

# LOGOTIPO APAISADO

## PROPORCIONES

16 M



Por medio del plano técnico del logotipo y de sus partes es posible mantener fielmente las proporciones de los elementos de identidad en las diferentes aplicaciones y formatos.

La **M** equivale a la medida establecida por unidad dentro del plano.

El número representa las veces que la medida **M** está en las diferentes partes que componen la imagen.

# LOGOTIPO ALTO

## ÁREA DE SEGURIDAD



2 M

La zona de protección o área de reserva corresponde a la superficie que rodea al logotipo, en la que no deberá existir ningún otro elemento gráfico que altere la percepción de: "MAC 2014-2020 Cooperación Territorial".

La **M** equivale a la medida establecida por unidad dentro del plano.

# LOGOTIPO ALTO

## ÁREA DE SEGURIDAD



2 M

2 M

La zona de protección o área de reserva corresponde a la superficie que rodea al logotipo, en la que no deberá existir ningún otro elemento gráfico que altere la percepción de:

“MAC 2014-2020 Cooperación Territorial”.

La **M** equivale a la medida establecida por unidad dentro del plano.

# LOGOTIPO

## Escalabilidad

El tamaño mínimo de reproducción de la marca indica el tamaño menor en el que se puede representar la marca “MAC 2014-2020 Cooperación Territorial”, para su adecuada lectura.

Variará dependiendo de si su reproducción es para web o para imprenta. Hay dos tamaños mínimos para imprenta.

- Para la versión apaisada el tamaño mínimo será de 4 cm de ancho.
- Para la versión alta o vertical el ancho mínimo será de 2,4 cm.



Para la web, el tamaño mínimo debe ser legible en su totalidad.

# TIPOGRAFÍA

## Tipografías del logotipo

Las tipografías corporativas principales son la Montserrat SemiBold y la Montserrat Regular. Dichas tipografías deben emplearse para representar el logotipo.

### Montserrat Semibold

**ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
0123456789 ,.-:;\_!"'\$.%&/()=?¿|@#{ }[]**

### Montserrat Regular

**ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
0123456789 ,.-:;\_!"'\$.%&/()=?¿|@#{ }[]**

*Puede descargarse aquí:*

*Montserrat:*

*<http://www.fontsquirrel.com/fonts/montserrat>*

# TIPOGRAFÍA

## Tipografías secundarias

Por otro lado, se recurrirá a la familia tipográfica Open Sans para el resto de aplicaciones, desde cuerpo de texto a titulares.

La Open Sans tiene una apariencia neutral a la vez que agradable, que la hace muy adecuada para todas las aplicaciones. Además posee una gran variedad de grosores y estilos, lo cual la hace altamente versátil.

### Open Sans Bold

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
0123456789 ,.-:;\_!"'·\$%&/()=?¿|@#{ }[]

### Open Sans Semibold

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
0123456789 ,.-:;\_!"'·\$%&/()=?¿|@#{ }[]

### Open Sans Regular

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
0123456789 ,.-:;\_!"'·\$%&/()=?¿|@#{ }[]

*Puede descargarse aquí:*

*Open sans:*

*<http://www.fontsquirrel.com/fonts/open-sans>*

# COLORES CORPORATIVOS

Estándar de color sobre blanco

## GRADIENTE CYAN

### GRADIENTE SUPERIOR

RGB: 0 - 156 - 216

RGB: 116 - 201 - 255

### GRADIENTE INTERIOR

RGB: 0 - 176 - 206

RGB: 116 - 227 - 255

RGB: 15 - 122 - 214

### GRADIENTE EXTERIOR

RGB: 0 - 161 - 216

RGB: 0 - 186 - 255

RGB: 15 - 94 - 242

RGB: 46 - 49 - 145

## GRADIENTE AZUL

### GRADIENTE SUPERIOR

RGB: 0 - 64 - 194

### GRADIENTE INTERIOR

RGB: 0 - 0 - 117

RGB: 0 - 31 - 223

RGB: 33 - 28 - 153

### GRADIENTE EXTERIOR

RGB: 0 - 0 - 156

RGB: 0 - 31 - 223

RGB: 33 - 28 - 153

## GRADIENTE AMARILLO

### GRADIENTE SUPERIOR

RGB: 255 - 241 - 0

### GRADIENTE INTERIOR

RGB: 240 - 166 - 36

RGB: 255 - 241 - 0

RGB: 246 - 189 - 30

### GRADIENTE EXTERIOR

RGB: 240 - 173 - 36

RGB: 255 - 241 - 0

RGB: 146 - 184 - 30

## GRADIENTE TRAZO

RGB: 63 - 169 - 220

RGB: 27 - 105 - 249

RBB: 20 - 83 - 161

## TIPOGRAFÍA

RGB: 46 - 49 - 145



*Los colores del logo variarán dependiendo del fondo donde se vaya a aplicar.*

*Los datos RGB indican la paleta de colores recomendada para versión estándar sobre fondo blanco.*

# COLORES CORPORATIVOS

## Grises y Matices de Azul



### GRADIENTE SUPERIOR

RGB: 255 - 255 - 255

### GRADIENTE INTERIOR

RGB: 187 - 188 - 192

### GRADIENTE EXTERIOR

RGB: 129 - 130 - 134



### GRADIENTE SUPERIOR

RGB: 255 - 255 - 255

### GRADIENTE INTERIOR

RGB: 187 - 188 - 192

### GRADIENTE EXTERIOR

RGB: 129 - 130 - 134



### GRADIENTE SUPERIOR

RGB: 255 - 255 - 255

### GRADIENTE INTERIOR

RGB: 42 - 95 - 139

### GRADIENTE EXTERIOR

RGB: 107 - 134 - 155

El gráfico superior muestra la paleta de colores recomendada para versión en escala de grises.

# COLORES CORPORATIVOS

## Versiones Monocromáticas



En aplicaciones monocromáticas, el logotipo irá en negro sobre fondo blanco (o fondos de color muy claro), y, en color blanco sobre fondos de color.

## 2.1.2. LOGOTIPO EUROPEO INTEGRADO

La Comisión Europea ha decidido unificar para este periodo de programación 2014-2020 a todos los programas del objetivo de Cooperación Territorial bajo una sola marca común: INTERREG.

Para ello ha creado también una marca visual que muestra la palabra INTERREG junto con la bandera de la Unión Europea.

El Programa MAC 2014-2020 ha optado por añadir a dicho logotipo la mención al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, siguiendo las instrucciones al respecto de la Comisión Europea recogidas en el Manual "INTERREG Brand Design Manual: Full Brand Integration". Este Manual INTERREG forma parte de los Anexos al presente Manual.



### ELEMENTOS DEL LOGOTIPO

El logotipo europeo contiene los siguientes elementos: la palabra INTERREG con el arco coloreado dentro, la bandera europea y la etiqueta "European Union", que se ha mantenido en inglés para las versiones española y portuguesa del logotipo.

El logo está rodeado de un área de vacío alrededor que define la distancia mínima a otros elementos como otros logos, imágenes, textos o cualquier otro elemento de diseño.

Siempre se debe usar el logotipo proporcionado por el Programa (ver Anexos al Manual: Versiones logoti-

po europeo) y no se debe intentar recrear o modificar el logotipo de ninguna forma.

Las características técnicas del logotipo (especificaciones, colores, tamaño y tipografía) y ejemplos de uso correcto e incorrecto del logotipo están recogidas igualmente en el Anexo al Manual: "INTERREG Brand Design Manual: Full Brand Integration".

A continuación les especificamos algunas cuestiones importantes:

## USO CORRECTO DEL LOGOTIPO

### Logotipo standard:

El logotipo estándar es la versión a color. Esta versión deberá usarse siempre que sea posible. De forma ideal, el logotipo debería usarse siempre en fondo blanco. El uso del logotipo a color en un fondo de color es posible sólo si no existe otra alternativa, pero debería ser un fondo de color claro.



### Logotipo a escala de grises

Para reproducirlo en fondos monocromáticos debería usarse la versión del logo en escala de grises. Esta versión debería usarse solamente cuando no pueda usarse la versión a color.



### Logotipo en blanco y negro:

La versión en blanco y negro del logotipo debería usarse si no hay posibilidad de usar el logo en escala de grises.



### 2.1.3. ICONOS DE LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS

La Comisión Europea ha elaborado una serie de iconos para cada uno de los 11 Objetivos Temáticos contemplados por el FEDER, de los cuales el Programa INTERREG MAC 2014-2020 ha seleccionado 5. La escala de colores se ha elaborado para identificar claramente cada objetivo temático de forma que contrastan con el logo de INTERREG.

Este sistema de iconos y colores ayuda a mostrar los resultados de los 11 objetivos temáticos que com-

ponen EUROPA 2020 al público en general y a los potenciales beneficiarios. Estos iconos, respetando todos sus elementos y colores, son de uso optativo para los beneficiarios cuando comuniquen de cualquier forma sus objetivos y resultados a los potenciales beneficiarios y al público en general.

Los iconos y colores de los Objetivos Temáticos correspondientes a los 5 Ejes Estratégicos del Programa INTERREG MAC 2014-2020 son los siguientes:

**Objetivo 1.** Investigación e Innovación. Icono y color con características técnicas.



**Objetivo 2.** Competitividad de las empresas. Icono y color con características técnicas.



**Objetivo 3.** Combatir el cambio climático y prevención y gestión de riesgos. Icono y color con características técnicas.



**Objetivo 4.** Medio ambiente y eficiencia de los recursos. Icono y color con características técnicas.



**Objetivo 5.** Mejora de la Administración Pública. Icono y color con características técnicas.



## VERSIONES DE LOS ICONOS OBJETIVOS TEMÁTICOS

Los iconos pueden usarse en su versión estándar a color (en positivo y negativo).



También pueden usarse en blanco y negro (en positivo y en negativo).



*Para mayor información sobre los elementos formales y cromáticos de estos iconos y/o para descargar las diferentes versiones aplicables en el Programa INTERREG MAC 2014-2020, dirigirse a los "Anexos al Manual: Iconos Objetivos"*

## 2.2. APLICACIONES OBLIGATORIAS.

### 2.2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PLACAS FIJAS Y LOS CARTELES PUBLICITARIOS TEMPORALES O PERMANENTES.

A) Durante la ejecución de toda operación de financiación de obras de infraestructura o construcción que se beneficie de una ayuda del FEDER superior a 500.000 EUR, el beneficiario colocará un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público.

Dicho cartel indicará el nombre de la operación, el principal objetivo de ésta, y mostrará los dos logo-

tipos de uso obligatorio en el marco del programa INTERREG MAC 2014-2020 (el logotipo del Programa MAC y el logotipo europeo integrado).

Dichos elementos deben ocupar al menos el 25 % del tamaño total del cartel.



*Ejemplo de Placa Fija para un Centro de Investigación*

B) El beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las dos características siguientes:

a) La contribución pública total a la operación supera los 500 000 EUR.

b) La operación consiste en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.

El cartel o la placa indicarán el nombre de la operación, el principal objetivo de ésta y los dos logotipos de uso obligatorio en el marco del programa INTERREG MAC 2014-2020 (el logotipo del Programa y el logotipo europeo integrado). Dichos elementos deben ocupar al menos el 25 % del cartel o placa.



*Ejemplo de Cartel Permanente.*

C) Para las operaciones no contempladas en los puntos anteriores, el beneficiario deberá colocar al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3) en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión y mostrará los dos logotipos obligatorios del Programa.

El cartel deberá estar situado en un lugar bien visible para el público, por ejemplo en el vestíbulo de entrada de un edificio u oficina.



*Ejemplo de Cartel Temporal.*

## 2.2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS LOGOTIPOS OBLIGATORIOS EN SITIOS WEB.

El logotipo europeo integrado deberá figurar siempre en color en los sitios Web de los beneficiarios, así como el del Programa MAC, tanto en los creados específicamente para el proyecto como en los de las entidades beneficiarias en los que se expongan los proyectos.

En todos los demás medios de comunicación, el color se utilizará siempre que sea posible; podrá utilizarse la versión en escala de grises o en blanco y

negro únicamente en casos justificados.

El logotipo INTERREG integrado y el del Programa MAC 2014-2020 serán siempre claramente visibles y ocuparán un lugar destacado. Su posición y tamaño serán los adecuados a la escala del material o documento utilizados.

También podrá mostrarse en el sitio Web el icono del objetivo temático al que corresponda el proyecto.



Cuando los logotipos se presenten en un sitio Web:

- a) El logotipo europeo integrado será visible al llegar a dicho sitio web, en la superficie de visión de un dispositivo digital, sin que el usuario tenga que desplegar toda la página.
- b) El logotipo del Programa MAC 2014-2020 deberá figurar de forma visible en el mismo sitio web, así como en su caso el icono del objetivo temático al que corresponda el proyecto cofinanciado.



Si se exhiben otros logotipos además de los dos obligatorios para el Programa MAC 2014-2020, estos últimos tendrán como mínimo el mismo tamaño, medido en altura y anchura, que el mayor de los demás logotipos.

## 2.3. OTROS EJEMPLOS DE APLICACIONES

# Azores

Ejemplo de cartel



PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA  
Medio ambiente y eficiencia de los recursos

LOGO DE LA ENTIDAD

LOGO DEL PROYECTO

MAC 2014-2020  
Cooperación Territorial

Interreg   
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Nombre Del Proyecto

Fecha de ejecución  
2016 - 2019

LOGO DEL PROYECTO

LOGO DE LA ENTIDAD

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA  
Medio ambiente y eficiencia de los recursos

MAC 2014-2020  
Cooperación Territorial

Interreg  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Nombre Del Proyecto

Fecha de ejecución  
2016 - 2019

LOGO DEL PROYECTO

LOGO DE LA ENTIDAD

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA  
Medio ambiente y eficiencia de los recursos

MAC 2014-2020  
Cooperación Territorial

Interreg  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional





# MATERIAL PROMOCIONAL

## Camisetas



# MATERIAL PROMOCIONAL

## Bolígrafos

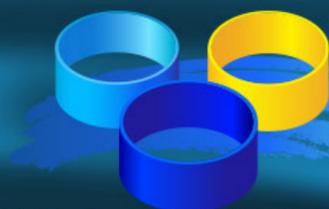




# MATERIAL PROMOCIONAL

## Gorras





**MAC 2014-2020**  
Cooperación Territorial

## Proyecto Nombre Específico

se complace en invitarles a *la Jornada con Nombre Específico* que tendrá lugar tal día de la semana, y del mes, y a tal hora en el emplazamiento o lugar específico (*Nombre de la Calle, Ciudad, Código Postal*)

**Interreg**   
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

La jornada podrá ser seguida en directo a través de la Web:  
[www.webdeproyecto.org](http://www.webdeproyecto.org). Consulten dicha Web para más información.